

EXP-UNC: 0008564/2018

VISTO:

El pedido de autorización elevado por la Prof. Dra. Marisa Velasco para percibir honorarios por el dictado del curso de posgrado “Reflexiones Epistemológicas e Históricas de las Ciencias de la Salud”, en el marco del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C.; y del curso de posgrado “Epistemología e Historia de la Ciencia” de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas cogestionada por el CEA – FCS, la FFyH y la Facultad de Artes de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Marisa Velasco cumple funciones en un cargo de Profesora Adjunta, interina, con dedicación exclusiva de la Escuela de Filosofía.

Que los cursos “Reflexiones Epistemológicas e Históricas de las Ciencias de la Salud” y “Epistemología e Historia de la Ciencia” se desarrollará en el primer cuatrimestre del ciclo 2018.

Que las actividades mencionadas en el primer caso tendrán una duración de dieciséis horas distribuidas en los meses de abril mayo y junio, y en el segundo caso quince horas durante el mes de abril, y no afectará el dictado de la actividad de grado a cargo de la docente solicitante.

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios corresponde autorizar a la Prof. Dra. Marisa Velasco en el marco de la Ordenanza del H.C.S. Nro. 5/00 y de la Ordenanza del H.C.D. Nro. 90/02.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR a la Prof. Dra. Marisa Velasco, legajo Nro. 33.676, a percibir honorarios, por el dictado del curso de posgrado “Reflexiones Epistemológicas e Históricas de las Ciencias de la Salud”, en el marco del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C.; y del curso de posgrado “Epistemología e Historia de la Ciencia” de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas” cogestionada por el C.E.A. – F.C.S, la FFyH y la Facultad de Artes de la U.N.C., que se desarrollarán durante el primer cuatrimestre del ciclo 2018.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **0076**
PJG


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.